



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Turquía: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular sus resoluciones 1386 (2001), 1510 (2003), 1833 (2008), 1890 (2009) y 1917 (2010),

Reafirmando también sus resoluciones 1267 (1999), 1368 (2001), 1373 (2001), 1822 (2008) y 1904 (2009), y *reiterando* su apoyo a las diligencias internacionales para erradicar el terrorismo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 1265 (1999), 1296 (2000), 1674 (2006), 1738 (2006) y 1894 (2009), relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, sus resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009), relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, y sus resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009), relativas a los niños y los conflictos armados,

Reafirmando su inquebrantable compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán,

Reconociendo que la responsabilidad de mantener la seguridad y el orden público en todo el país incumbe a las autoridades afganas, destacando el papel que desempeña la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad ayudando al Gobierno del Afganistán a mejorar la situación de la seguridad y crear su propia capacidad de seguridad, y *acogiendo con beneplácito* la cooperación del Gobierno del Afganistán con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad,

Acogiendo con beneplácito los comunicados de la Conferencia de Londres (S/2010/65) y la Conferencia de Kabul, en los que se establecieron un programa claro y prioridades convenidas para hacer progresos en el Afganistán,

Reconociendo nuevamente el carácter interrelacionado de los desafíos a que se enfrenta el Afganistán, *reafirmando* que los avances sostenibles en materia de seguridad, gobernanza, derechos humanos, estado de derecho y desarrollo, así como las cuestiones intersectoriales de la lucha contra los estupefacientes, la lucha contra la corrupción y la rendición de cuentas, se refuerzan mutuamente y *acogiendo con beneplácito* los constantes esfuerzos del Gobierno del Afganistán y de la comunidad internacional por hacer frente a esos desafíos en el marco de un enfoque amplio,

Destacando en este contexto la necesidad de que el Gobierno del Afganistán se siga esforzando por luchar contra la corrupción, promover la transparencia y mejorar su rendición de cuentas, en consonancia con el compromiso de reforzar las



medidas para combatir la corrupción que asumió en las Conferencias de Londres y Kabul,

Reconociendo el compromiso de la comunidad internacional de apoyar la transición gradual para que el Afganistán asuma plenamente las responsabilidades en materia de seguridad, en particular mediante el establecimiento de la Junta Mixta del Afganistán y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) para la *Inteqal* (transición) a fin de determinar criterios mutuamente convenidos para poner en marcha el proceso de transición, y la necesidad de que la comunidad internacional siga capacitando y guiando a las fuerzas nacionales de seguridad afganas, y colaborando con ellas, a fin de apoyar el objetivo internacional y afgano de que las fuerzas nacionales de seguridad afganas asuman la dirección de las operaciones militares y de policía civil antes de finales de 2014, *observando* que estas cuestiones se debatirán en la próxima cumbre de la OTAN en Lisboa y *destacando* el compromiso a largo plazo de la comunidad internacional de apoyar el desarrollo y profesionalización de las fuerzas nacionales de seguridad afganas,

Destacando la función esencial e imparcial que siguen desempeñando las Naciones Unidas para promover la paz y la estabilidad en el Afganistán al dirigir las actividades de la comunidad internacional, *observando*, en este contexto, las sinergias existentes entre los objetivos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, y *destacando* la necesidad de reforzar la cooperación, la coordinación y el apoyo mutuo, teniendo debidamente en cuenta las responsabilidades asignadas a cada una,

Expresando su gran preocupación por la situación de la seguridad en el Afganistán, en particular por el aumento de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida, otros grupos armados ilegales y delincuentes, en particular quienes se dedican al tráfico de estupefacientes, así como por los vínculos cada vez más fuertes entre las actividades terroristas y las drogas ilícitas, que constituyen una amenaza para la población local, incluidos los niños, así como para las fuerzas nacionales de seguridad y el personal militar y civil internacional,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Gobierno del Afganistán por actualizar y mejorar la Estrategia Nacional de Control de Drogas, con particular atención a las asociaciones de colaboración como medio para asegurar una aplicación y coordinación conjunta y eficaz, *alentando* a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a que siga apoyando eficazmente, con arreglo a las responsabilidades que le han sido asignadas, las actividades sostenidas que encabeza el Afganistán, en cooperación con las entidades internacionales y regionales pertinentes, para combatir la producción y el tráfico de drogas, *reconociendo* la amenaza que representan la producción, el comercio y el tráfico ilícitos de drogas para la paz internacional y la estabilidad de distintas regiones del mundo, así como el importante papel desempeñado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en este ámbito,

Expresando también su preocupación por las consecuencias dañinas de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas para la capacidad del Gobierno del Afganistán de garantizar el estado de derecho, velar por la seguridad del pueblo afgano, prestarle servicios básicos y asegurar el disfrute pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales,

Reiterando su apoyo a la incesante labor que realiza el Gobierno del Afganistán, con asistencia de la comunidad internacional, incluidas la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, para mejorar la situación de seguridad y seguir haciendo frente a la amenaza que representan los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, y *destacando* en este contexto la necesidad de una acción internacional sostenida, incluso por parte de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y de la coalición de la Operación Libertad Duradera,

Condenando en los términos más enérgicos todos los ataques, incluidos los perpetrados con artefactos explosivos improvisados, los atentados suicidas, los asesinatos y los secuestros, que atentan contra la población civil y las fuerzas afganas e internacionales, y su efecto pernicioso en las actividades de estabilización, reconstrucción y desarrollo en el Afganistán, y *condenando también* la utilización de civiles como escudos humanos por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas,

Acogiendo con beneplácito los resultados logrados por el Gobierno del Afganistán en la proscripción del fertilizante de nitrato de amonio e *instando* a que se sigan tomando medidas a fin de aplicar reglamentos de control de todos los materiales explosivos y precursores químicos y reducir así la capacidad de los insurgentes para utilizarlos en artefactos explosivos improvisados,

Reconociendo la creciente amenaza que representan los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, así como los problemas relacionados con las actividades destinadas a hacer frente a esas amenazas,

Expresando su grave preocupación por el aumento del ya alto número de víctimas civiles en el Afganistán, en particular mujeres y niños, la gran mayoría de ellas causadas por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, *reafirmando* que todas las partes en los conflictos armados deben adoptar todas las medidas posibles para asegurar la protección de los civiles afectados, *pidiendo* a todas las partes que cumplan las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos y adopten todas las medidas adecuadas para garantizar la protección de los civiles, y *reconociendo* la importancia de que se haga un seguimiento y se informe permanentemente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otros por la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, sobre la situación de los civiles y, en particular, las víctimas civiles,

Tomando nota de los avances logrados por la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y otras fuerzas internacionales a fin de minimizar el riesgo de víctimas civiles, como se describe en el informe de la UNAMA de agosto de 2010 sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, *instando* a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y otras fuerzas internacionales a que sigan intensificando los esfuerzos por evitar las víctimas civiles, en particular prestando mayor atención a la protección de la población afgana como elemento central de la misión, y *observando* la importancia de hacer una evaluación constante de las tácticas y los procedimientos y de realizar exámenes e investigaciones después de las operaciones en cooperación con el Gobierno del Afganistán en los casos en que haya habido víctimas civiles y cuando el Gobierno del Afganistán juzgue apropiadas estas investigaciones conjuntas,

Expresando su profunda preocupación por el reclutamiento y el empleo de niños por las fuerzas de los talibanes en el Afganistán, así como por la muerte y mutilación de niños como resultado del conflicto, *acogiendo con beneplácito* el establecimiento del Comité Directivo Interministerial Afgano sobre los Niños y la intención del Gobierno del Afganistán de elaborar un plan de acción para prevenir el reclutamiento de niños menores de 18 años, así como el nombramiento por el Ministerio del Interior del coordinador para las cuestiones relacionadas con la protección de los niños,

Reconociendo los avances realizados en la reforma del sector de la seguridad, *acogiendo con beneplácito* el apoyo y la asistencia prestados a este respecto por los asociados internacionales a la Policía Nacional del Afganistán, en particular la dedicación constante de la Misión de Capacitación en el Afganistán de la OTAN, la contribución a esta misión de la Fuerza de Gendarmería Europea y la asistencia prestada a la Policía Nacional del Afganistán, incluso por medio de la Misión de Policía de la Unión Europea (EUPOL Afganistán), y *destacando* la necesidad de que el Afganistán, en colaboración con los donantes internacionales, siga reforzando el Ejército Nacional y la Policía Nacional del Afganistán para asegurar la capacidad del país de asumir mayores responsabilidades y liderazgo en las operaciones de seguridad y garantizar el orden público, la aplicación de la ley, la seguridad de las fronteras del Afganistán y los derechos constitucionales de los ciudadanos afganos, así como redoblar sus esfuerzos en la desarticulación de grupos armados ilegales y la lucha contra los estupefacientes, como se indica en los comunicados de las Conferencias de Londres y Kabul,

Destacando en este contexto la importancia de que el Gobierno del Afganistán siga avanzando para poner fin a la impunidad y fortalecer las instituciones judiciales en el proceso de reconstrucción y reforma del sistema penitenciario, así como el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos en el Afganistán, incluidos los de las mujeres y las niñas, en particular los derechos que la Constitución reconoce a las mujeres de participar plenamente en los ámbitos político, económico y social de la vida afgana,

Reiterando su llamamiento a todas las partes y los grupos afganos para que participen constructivamente en un diálogo político pacífico, como solicitaron los participantes en la Jirga Consultiva de la Paz celebrada en Kabul en junio de 2010, en el marco de la Constitución del Afganistán, colaboren con los donantes internacionales en el desarrollo socioeconómico del país y eviten recurrir a la violencia, incluso mediante el uso de grupos armados ilegales, *apoyando* los objetivos del Alto Consejo de la Paz y *alentando* el proceso de paz dirigido por el Gobierno del Afganistán, en particular la ejecución del Programa Afgano de Paz y Reintegración, en el marco de la Constitución del Afganistán y con pleno respeto de las medidas y los procedimientos establecidos por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1267 (1999), 1822 (2008) y 1904 (2009) y en otras resoluciones pertinentes del Consejo, y *comprometiéndose* a seguir apoyando esta labor según lo solicitado por el Gobierno del Afganistán,

Observando el papel destacado que han desempeñado la Comisión Electoral Independiente del Afganistán y la Comisión de Quejas Electorales del Afganistán en la organización de las elecciones parlamentarias de 2010, así como el apoyo que han prestado las Naciones Unidas y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y el compromiso del Gobierno del Afganistán enunciado en el

comunicado de la Conferencia de Kabul de realizar una reforma electoral a largo plazo sobre la base de la experiencia adquirida en anteriores elecciones,

Reconociendo la importancia de la contribución de los asociados de los países vecinos y de la región, así como de las organizaciones regionales, incluidas la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de Cooperación de Shanghai y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, a la estabilización del Afganistán, *destacando* que el fomento de la cooperación regional reviste una importancia crucial como medio efectivo de promover la seguridad, la gobernanza y el desarrollo en el Afganistán, *acogiendo con beneplácito* los esfuerzos regionales desplegados a este respecto y *aguardando con interés* la reunión inaugural que celebrará en Estambul en noviembre de 2010 el grupo básico establecido en apoyo de una mayor cooperación regional en conjunción con la Conferencia de Kabul,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos de la comunidad internacional por reforzar la coherencia de las acciones militares y civiles, incluidas las realizadas en el marco de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad,

Acogiendo con beneplácito la permanente coordinación entre la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, así como la cooperación sobre el terreno establecida entre la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y los efectivos de la Unión Europea en el Afganistán,

Expresando su reconocimiento por el liderazgo ejercido por la OTAN y por la contribución que muchas naciones han aportado a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y a la coalición de la Operación Libertad Duradera, cuyas actividades se desarrollan en el marco de las operaciones contra el terrorismo que se llevan a cabo en el Afganistán y de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional,

Determinando que la situación en el Afganistán sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Decidido a asegurar el pleno cumplimiento del mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, en coordinación con el Gobierno del Afganistán,

Actuando a estos efectos en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar por un período de doce meses, hasta el 13 de octubre de 2011, la autorización de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, que se define en las resoluciones 1386 (2001) y 1510 (2003);

2. *Autoriza* a los Estados Miembros que participan en la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a que adopten todas las medidas necesarias para cumplir su mandato;

3. *Reconoce* la necesidad de seguir reforzando la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a fin de satisfacer todas sus necesidades operacionales y, a este respecto, *exhorta* a los Estados Miembros a que aporten personal, equipo y otros recursos a la Fuerza Internacional;

4. *Destaca* la importancia de reforzar, en un marco amplio, la funcionalidad, el profesionalismo y la rendición de cuentas del sector de la seguridad del Afganistán, *alienta* a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y demás asociados a que perseveren en sus esfuerzos, en la medida en que los recursos lo permitan, por capacitar, guiar y empoderar a las fuerzas nacionales de seguridad afganas a fin de avanzar más rápidamente hacia el objetivo de que las fuerzas de seguridad del Afganistán sean autosuficientes, responsables, estén equilibradas desde el punto de vista étnico y puedan velar por la seguridad y garantizar el estado de derecho en todo el país, *acoge con beneplácito* el papel de liderazgo cada vez mayor que han desempeñado las autoridades afganas en lo que respecta a las responsabilidades en materia de seguridad en todo el país, y *destaca* la importancia de prestar apoyo a la ampliación prevista del Ejército Nacional y la Policía Nacional del Afganistán, que respaldó la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión en enero de 2010;

5. *Exhorta* a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y al Representante Civil Superior de la OTAN a que sigan trabajando en estrecha consulta con el Gobierno del Afganistán y el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 1917 (2010) del Consejo de Seguridad, así como con la coalición de la Operación Libertad Duradera, en la ejecución del mandato de la Fuerza;

6. *Solicita* a los mandos de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad que, por intermedio del Secretario General de las Naciones Unidas, lo informen periódicamente sobre la ejecución de su mandato, incluso mediante la presentación oportuna de informes trimestrales;

7. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
